

Prevención del Acoso Sexual

¿Qué se entiende por acoso sexual en el trabajo?

Es cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual no deseado, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

¿Qué se entiende por acoso por razón de sexo?

Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Discriminación por razón de sexo

Tanto el acoso sexual como el acoso por razón de sexo se considerarán un acto de discriminación por razón de sexo, al igual que condicionar un derecho o una expectativa de derecho a la aceptación de una situación que constituya acoso sexual o acoso por razón de sexo.

¿Qué hace Banco Santander para evitar estas conductas indeseables?

Banco Santander y las Representaciones Sindicales han manifestado en el Plan de Igualdad firmado el 8 de octubre de 2007 su **rotundo rechazo** a este tipo de conductas y **se comprometen** a colaborar eficazmente y de buena fe para prevenir, detectar, corregir y sancionar este tipo de conductas.

Para ello se ha establecido un **protocolo de actuación contra el acoso sexual**: un procedimiento interno e informal, independiente de las acciones legales que pudieran interponerse ante cualquier instancia administrativa o judicial.

¿Consejos ante una situación de acoso sexual?

Si te sientes en una situación de acoso sexual, di a la persona que te acosa que su conducta te ofende y que deseas que deje de acosarte.

No te culpes de ello. Evita las dudas y la confusión.

No mantengas oculta la situación pensando que se va a solucionar sola.

No intentes justificar que “es una broma” y si persiste, denúncialo.

¿Qué debe hacer una persona que se sienta víctima de acoso sexual laboral?

Debe denunciarlo al Departamento de Relaciones Laborales por sí misma o a través de sus representantes sindicales.

¿Cómo tramitará el Banco una denuncia por acoso sexual?

Abrirá un expediente informativo encaminado a averiguar los hechos y evitar la continuidad de la situación de acoso. Para ello pondrá en práctica las medidas que entienda oportunas, incluyendo la separación del denunciante y del denunciado como medida cautelar.

¿Qué garantías tienes?

Rapidez en la resolución del proceso: 10 días.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTAS.

Respeto a la INTIMIDAD y DIGNIDAD de las personas.

No tendrás ningún perjuicio en tus condiciones de trabajo.

¿Qué ocurre si se demuestra la existencia de acoso sexual?

Entre otras medidas, la imposición de una sanción por falta grave o muy grave según lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente, siempre que el sujeto activo se halle dentro del ámbito de dirección y organización de la empresa.

